

BAQUEDANO,

30 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1301

VISTOS:

1. Decreto Exento de fecha 30 de mayo de 2013, que aprueba Términos de Referencia "Contratación Banda de Bronce".
2. Solicitud de Gastos N° 083 del Departamento de DIDECO de fecha 28 de mayo de año 2013.
3. Decreto Exento N° 1157 de fecha 15 de mayo del 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "CELEBREMOS ALEGRES NUESTRA TIERRA".
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 10 Nro. 4, si solo existe un proveedor del bien o servicio del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. Que, el programa del aniversario de la Comuna contempla la realización de festival de la voz a realizarse en la salitrera chacabuco, por lo cual se necesita la contratación del Sr. Juan Ramírez Galván Rut: [REDACTED]

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo con el Sr. Juan Ramírez Galvano Rut: [REDACTED] representante de la banda los Ulises, quienes amenizaran festival de la voz por el aniversario N° 33 en la Salitrera Chacabuco, el día 02 de junio del 2013, por un monto de \$900.000 (Novecientos mil pesos), Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de Juan Ramírez Galvano Rut: [REDACTED] representante de la banda los Ulises, quienes amenizaran festival de la voz por el aniversario N° 33 en la Salitrera Chacabuco, el día 02 de junio del 2013, por un monto de \$900.000 (Novecientos mil pesos), Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MPP/MPC/RMP/WCC/mot

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Dideco

